



COMISIÓN DE CARRERA

RESOLUCIÓN No. 241 del 21 de noviembre de 2012

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación en la etapa de Reclutamiento del proceso de selección – Procurando Mérito y Rectitud 2012 – 2013.”

ANTECEDENTES:

La señora SANDRA LILIANA LINARES GUZMAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.051.161, en su condición de inscrita en la Convocatoria 2012 – 07, Cargo: Oficinista, Grado: 06, Dependencia: DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, interpuso dentro de los términos establecidos en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000, recurso de apelación contra la Resolución No. 1599 de 07 Noviembre de 2012, mediante la cual se admitió a la mencionada participante en la Convocatoria 2012-12, a pesar de estar admitida de conformidad con lo resuelto mediante la Resolución No. 1599 de 07 Nov/ 2012.

CONSIDERANDOS:

Como argumentos del recurso de apelación, el recurrente expone que (...) “de acuerdo con los requisitos publicados en la página de la Procuraduría cumple con los requisitos básicos para el cargo que se ha postulado, en su calidad de bachiller como quedó demostrado en los documentos enviados en la inscripción dentro del término legal, además que cuenta con la experiencia mínima exigida para el cargo, dado que ha trabajado por muchos años en las actividades relacionadas con el citado cargo, de acuerdo con la documentación enviada para la inscripción, dejando sustentado el recurso de apelación en los términos de la ley 1395 de 2009”.

La Comisión de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en uso de sus facultades legales establecidas en los artículos 202 y 240.8 del Decreto Ley 262 de 2000 y una vez analizados los argumentos del recurrente, la inscripción que realizara a la convocatoria y los documentos soporte anexos a la misma con el fin de acreditar requisitos mínimos, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 21 de Noviembre de 2012, considera que cumple con todos los requisitos exigidos por la Convocatoria 2012-07.



Teniendo en cuenta lo anterior, se:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución No. 1599 del 7 de Noviembre de 2012, proferida por el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la PGN, “por medio de la cual se resuelve una RECLAMACION”.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora SANDRA LILIANA LINARES GUZMAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.051.161 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por:

JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA
Presidente Comisión de Carrera

ALBA CRISTINA GRUESO SÁNCHEZ
Integrante Comisión

CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA
Integrante Comisión

MARTHA INES VEGA SUPELANO
Integrante Comisión

MANUEL GAMA AGUIRRE
Integrante Comisión